

A close-up photograph of a camera lens, showing the internal elements and the focus ring with yellow markings. A semi-transparent green overlay covers the left and bottom portions of the image.

**POLÍTICA PÚBLICA**

# **SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO**

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE ANTIOQUIA  
 *Transparente y eficiente*



# CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA  
PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL  
SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO  
EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

Ordenanza 29, del 2 de septiembre de 2019.

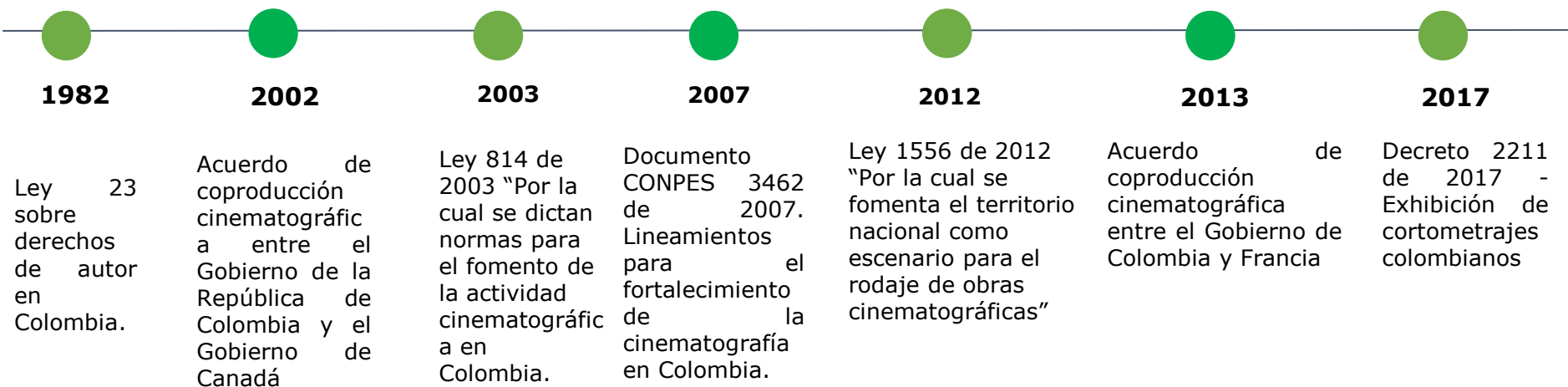
Vigencia: 2021

POR: Carlos Arturo Castro Gutiérrez

## Aspectos Preliminares

## ANTECEDENTES

### SECTOR CINEMATográfico



Creación Audiovisual. Integra imágenes estáticas sucesivas que, gracias al fenómeno fisiológico de la persistencia retiniana, crean la sensación de movimiento, que se sincroniza con sonidos, palabras, música y efectos sonoros.

El cine es la principal.

- La creación audiovisual. “atrapar” las imágenes y el sonido, para conservarlos en el tiempo.
- Desde la prehistoria. Registro de la imagen y el sonido que tuvieron por separado su propio desarrollo histórico.
- La fotografía. inventado por Joseph Niépce en 1826 y Louis Daguerre en 1839).
- El fonógrafo y el gramófono. Thomas Alva Edison en 1876 y Emile Berliner en 1888.
- El cinematógrafo Louis y Auguste Lumière, en 1895.
- Cine sonoro en 1927, con el estreno de la película El Cantante de Jazz, dirigida por Alan Crosland.
- La televisión, Impulso a la comunicación audiovisual masiva.

## ASPECTOS PRELIMINARES

| ASPECTOS           |                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fundamento Legal   | Artículo 267 de la Constitución<br>Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas. |
| Política Pública   | "...Por la cual se Adopta la Política Pública para el Fortalecimiento del Sector Audiovisual y Cinematográfico del Departamento de Antioquia"                                                                                      |
| Adopta             | Ordenanza 29 del 2 de septiembre de 2019.                                                                                                                                                                                          |
| Aspectos Evaluados | Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.                                                                                                  |
| Vigencia           | Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.                                                                                                                                                                          |
| Ente Evaluado      | Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. (ICPA).                                                                                                                                                                            |

**NORMATIVA**

| <b>Norma</b>     | <b>Tema</b>                                                                                                                                                                                        |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ley 23 de 1982   | Sobre derechos de autor en Colombia. Particularmente relevante el capítulo VII que desarrolla y le otorga una categoría especial a la obra cinematográfica                                         |
| Ley 814 de 2003  | "Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia. "                                                                                                       |
| Ley 1262 de 2008 | "Por medio del cual se aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción cinematográfica firmado en Bogotá, D. C., el 14 de julio de 2006."                              |
| Ley 1834 de 2017 | "Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja."                                                                                                                                |
| Ley 1835 de 2017 | "Por la cual se modifica el artículo 98 de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y se establece la remuneración por comunicación pública a los autores cinematográficos " o ley Pepe Sánchez . |
| Ley 1262 de 2008 | , "Por medio del cual se aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción cinematográfica firmado en Bogotá, D. C., el 14 de julio de 2006."                            |

## Evaluación de la Ordenanza

## ESTADO DE LA ORDENANZA

| ELEMENTO                                                             | ORDENANZA | DESARROLLO EJECUTOR |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|
| Anexos técnicos y/o estudios específicos                             | SI        | -                   |
| ¿Define Conceptos Básicos.?                                          | SI        | -                   |
| ¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?                   | NO        | -                   |
| ¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?                | SI        | -                   |
| ¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?                               | SI        | -                   |
| ¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución? | NO        | SI                  |
| ¿ Define instrumentos específicos                                    | SI        | -                   |
| ¿ Identifica el Problema Central                                     | NO        | -                   |
| Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento                     | SI        | -                   |
| ¿Ámbito de Aplicación.?                                              | SI        | -                   |
| ¿Objetivo General.?                                                  | SI        | -                   |
| ¿Específicos.?                                                       | SI        | -                   |
| ¿Ejes Estratégicos?                                                  | SI        | -                   |
| ¿Líneas de Acción                                                    | SI        | -                   |
| ¿Define Enfoques y Principios                                        | SI        | -                   |
| ¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento.?                    | SI        | -                   |

## ESTADO DE LA ORDENANZA

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Enfoques:</b>                                     | Intercultural<br>Territorial<br>Intersectorial<br>Recreativa y Aprovechamiento del Tiempo Libre<br>De Enfoque Cultural                                                                                             |
| <b>Principios:</b>                                   | Gestión Pública Efectiva<br>Participación<br>Corresponsabilidad<br>Ciudadanía<br>Participación                                                                                                                     |
| <b>Programas:</b>                                    | Plan de Desarrollo 2020-2023 "Unidos por la Vida":<br>Unidos para la Creación, el Arte y la Cultura.<br>Unidos para la Formación Artística y Cultural                                                              |
| <b>¿Determina?</b>                                   | Subsidios, Cooperación Internacional, Entrega de Dinero, Entrega en Especie, Comodatos, Transferencias Especiales                                                                                                  |
| <b>Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU</b> | ODS No. 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", donde se pretende disminuir la brecha en el acceso y garantía a los derechos culturales, como también a los procesos artísticos y patrimoniales del Departamento. |
| <b>Clasificación:</b>                                | De inversión en Recursos Humanos                                                                                                                                                                                   |
| <b>Nivel de preparación Ordenanza</b>                | Excelente                                                                                                                                                                                                          |

## Evaluación de la Política Pública

## EVALUACIÓN – EFICACIA

| N° | INDICADORES DE PRODUCTO                                                                                  | Meta 2021 | Logro 2021 | Eficacia 2021 | Lectura 2021   | Meta 2020-2023 | Logro 2020-2023 | Eficacia 2020-2023 | Lectura Cuatrienio |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---------------|----------------|----------------|-----------------|--------------------|--------------------|
|    |                                                                                                          | A         | B          | C             | D              | E              | F               | G                  | H                  |
|    |                                                                                                          |           |            |               |                |                |                 | F/E                |                    |
| 01 | Productos audiovisuales en circuito de distribución y exhibición departamental, nacional e internacional | 7         | 10         | 1,43          | Más que eficaz | 22             | 18              | 0,82               | Ineficaz           |

**Fuente:** Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

2021. supera su meta en la vigencia 2021, objeto de evaluación, en un 43%, generando un concepto de ejecución “más que eficaces”.

Acumulada: La ejecución va en un 82%, generando un concepto PARCIAL de resultado, con solo dos años de ejecución, “ineficaz”.

## EVALUACIÓN – EFICIENCIA

| N° | INDICADORES DE PRODUCTO                                                                                  | Eficacia 2021 | Costo Programado 2021 | Costo Real 2021 | Eficiencia 2021 | Lectura 2021      | Eficacia 2020-2023 | Costo Programado 2020-2023 | Costo Real 2020-2023 | Eficiencia 2020-2023 | Lectura Cuatrienio |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|-----------------|-----------------|-------------------|--------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
|    |                                                                                                          | A             | (CP)                  | (CR)            | B               |                   | A                  | (CP)                       | (CR)                 | B                    |                    |
| 01 | Productos audiovisuales en de y circuito distribución exhibición departamental, nacional e internacional | 1,43          | 273                   | 158             | 2,47            | Más que eficiente | 0,82               | 630                        | 158                  | 3,26                 | Más que eficiente  |

**Fuente:** Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

## EVALUACIÓN EFECTIVIDAD

| Indicador de resultado.<br>(Objetivos Establecidos)                     | EFECTIVIDAD ACUMULADA |      |      |      |           |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|------|------|-----------|
|                                                                         | 2020                  | 2021 | 2022 | 2023 | 2020-2023 |
| Municipios y/o Distritos que acceden a la oferta institucional cultural | 2,56                  | 1,84 | 0,00 | 0,00 | 0,92      |

**Fuente:** Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021, cifras en la unidad de medida del indicador.

Las ejecuciones del indicador de resultado “*Municipios y/o Distritos que acceden a la oferta institucional cultural*”, comparado con sus metas anuales y del cuatrienio, determina que se supere la meta del 2020 en un 156%, al tener una meta de 25% y una ejecución del 64%; igualmente se supera la meta de 2021 en 84%, al tener una meta del 50% y una ejecución del 92%. Por su parte, al analizar la efectividad acumulada, es decir, la que compara la ejecución acumulada del indicador en las dos vigencias con la meta del cuatrienio, tenemos que la efectividad es del 0,92; lo que implica que se haya logrado, con solo dos años de ejecución, la meta del cuatrienio en un 92%.

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

## EVALUACIÓN RECURSOS Y PRESUPUESTO

| PROGRAMA                                      | Global Programado Años Cuatrienio | Presupuesto Inicial (\$) |      |      |      | Presupuesto Ejecutado (\$) |      |      |      | Global Ejecutado Años Cuatrienio |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------|------|------|----------------------------|------|------|------|----------------------------------|
|                                               |                                   | 2020                     | 2021 | 2022 | 2023 | 2020                       | 2021 | 2022 | 2023 |                                  |
| Unidos para la creación, el arte y la cultura | 765                               | 157                      | 358  | 250  | 0    | 157                        | 179  |      |      | 336                              |

**Fuente:** Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones de pesos del año.

Para la ejecución del indicador de producto que desarrolla la Política Pública PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se tiene programados 765 millones de pesos para el cuatrienio. Se tienen 157 millones programados para 2020 de los cuales se ejecutaron el mismo valor, con porcentaje de ejecución del 100%.

En el año 2021 se presupuestaron 358 millones de pesos, con una ejecución de 179 millones, correspondientes al 50%

En términos acumulados, se lleva una ejecución de 226 millones de pesos, los cuales, comparados con el total de recursos presupuestados, corresponde al 44%.

La Política Pública “PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, análisis que incluye entre otros aspectos identificar el ciclo, la cadena de valor y los elementos constitutivos de la Política, se puede llegar a dos reflexiones.

- En primer lugar, resaltar la articulación que se tiene con las otras dos políticas públicas que coordina el ICPA, es beneficioso y específicamente, promueve la eficiencia y la eficacia, el hecho de que se programen y ejecuten acciones que afecten la cadena de valor de las tres políticas, por ejemplo, la caracterización de industrias creativas y la capacitación a emprendedores artísticos.
- En segundo lugar, el ICPA no tiene canales efectivos de comunicación con los actores no institucionales, más específicamente con las comunidades organizadas de productores audiovisuales. A esta conclusión se llega por el hecho de que a este ente de control han llegado quejas de la red de festivales de cine de Antioquia, en el sentido de que no son atendidos por las directivas del ICPA.

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

- La ordenanza 29 del 2 de septiembre de 2019 contiene en un excelente grado, los elementos que la teoría de las Políticas Públicas determina para su formulación. Sobresalen que tiene asignadas unas fuentes fijas de financiación, establece rendición de cuentas, participación comunitaria, asigna un ejecutor e instancias de coordinación.
- La política pública evaluada solo mide sus resultados a través de un solo indicador. *"Municipios y/o Distritos que acceden a la oferta institucional cultural"*.
  - Alto grado de generalidad, ya que incluye toda la oferta institucional en todas las ramas de las artes y la cultura
  - No mide realmente el problema, el cual el ente ejecutor plantea en términos de. *"Limitada participación de las creaciones audiovisuales antioqueñas en los procesos artísticos y culturales"*.
- Igualmente tenemos que el ICPA no reporta ejecución financiera de algunos indicadores que sí se ejecutaron físicamente. Es posible reportar la ejecución financiera como gastos de funcionamiento haciendo un proceso previo de costeo.

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS**

Respecto a la población atendida por la ejecución de la Política, no fue posible calcular los niveles de focalización y cobertura, ya que el ICPA, no cuenta con datos de poblaciones objetivo, poblaciones de referencia.

Refiriéndonos al planteamiento del problema central , el cual es planteado por la entidad ejecutora en términos de “Limitada participación de las creaciones audiovisuales antioqueñas en los procesos artísticos y culturales”.

Se concluye que el ente ejecutor tiene adecuadamente identificados los actores institucionales que intervienen en las diferentes etapas del ciclo de la Política Pública. Sin embargo, a pesar de que la población beneficiaria de la política, se tiene identificada como el actor más importante, es decir, se tiene en cuenta a los problemas, necesidades y opiniones de los artistas y emprendedores culturales, apenas se está llevando a cabo el proceso de caracterización de esta población.

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

| Contextualización de datos de Población                              | Cifras     |
|----------------------------------------------------------------------|------------|
| Población Nacional: Fuente DANE 2018                                 | 48.258.494 |
| Población Total Departamental: Fuente DANE 2018                      | 6.407.102  |
| Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia       | 6.407.103  |
| Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia. | ND         |
| Población No Afectada: Fuentes de Referencia.                        | ND         |
| Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de referencia.              | ND         |
| Población Beneficiaria Total: Fuentes de referencia.                 | ND         |
| Población Postergada: Fuentes de Referencia.                         | ND         |
| Población Objetivo Atendida: POA                                     | ND         |
| Población No Objetivo Atendida: PNOA                                 | 0          |
| Población Objetivo Programada: POP                                   | 39         |

**Fuente:** Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

Respecto a la población atendida por la ejecución de la Política, no fue posible calcular los niveles de focalización y cobertura, ya que el ICPA, no cuenta con datos de poblaciones objetivo, poblaciones de referencia y, En este sentido, manifiesta el ente ejecutor que está en proceso de hacer una caracterización de los actores culturales en Antioquia.

## ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

| Cuántos municipios han adoptado la Política en algún año. |           |                   |      |      |      |      |
|-----------------------------------------------------------|-----------|-------------------|------|------|------|------|
| No.                                                       | Municipio | Acuerdo Municipal | Año  | Año  | Año  | Año  |
|                                                           |           |                   | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 1                                                         |           |                   | 0    | 0    | 0    | 0    |

**Fuente:** Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

Ningún municipio ha formalizado a través de acuerdo municipal, una política pública de arte y cultura

## BIBLIOGRAFÍA Y LITERATURA

1. Asamblea Departamental [Ordenanza 29]. (2019). Obtenido de [https://www.culturantioquia.gov.co/images/Normograma/DEPARTAMENTALES/ORDENANZA No. 29 DE 2019.pdf](https://www.culturantioquia.gov.co/images/Normograma/DEPARTAMENTALES/ORDENANZA_No._29_DE_2019.pdf)
2. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. 2007. Documento CONPES 3462, Lineamientos Para El Fortalecimiento De la Cinematografía en Colombia. Recuperado de <https://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Legislacion/Documents/Conpes%203462%20de%202007.pdf>
3. Departamento de Antioquia, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. 2014. Plan Departamental de Fomento Audiovisual y Cinematográfico. Descargado de: [https://culturantioquia.gov.co/images/documentos/estrategicos/Plan Departamental Fomento Audiovisual Cinematografico 2014-2020 Antioquia Diversas Voces.pdf](https://culturantioquia.gov.co/images/documentos/estrategicos/Plan_Departamental_Fomento_Audiovisual_Cinematografico_2014-2020_Antioquia_Diversas_Voces.pdf)
4. Departamento de Antioquia, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Página web. Descargado de. <https://www.culturantioquia.gov.co/index.php/instituto/nuestra-gestion/informes-gestion/73-ciudadania-cultural/planes-departamentales/plan-departamental-cinematografia>
5. Departamento de Antioquia. Ordenanza 06 de 2020, Plan departamental de Desarrollo “Unidos por la Vida”. Descargado de: [https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/archivo/PlanDesarrolloUNIDOS\\_VF-comprimido-min.pdf](https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/archivo/PlanDesarrolloUNIDOS_VF-comprimido-min.pdf)



# Gracias